

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00016467

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00042108 de 30 de agosto de 2023, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FIDEICOMISO INMOBILIARIO LEVANT" inscripción realizada bajo el número 2023.Q.13.003823 de 08 de septiembre de 2023, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 24 de marzo de 2023 ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

QUE, la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación del "FIDEICOMISO INMOBILIARIO LEVANT", de 31 de marzo de 2026 ante la Notaría Primera del cantón Jaramijó, y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, conforme el certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC 1793205623001, correspondiente al "FIDEICOMISO INMOBILIARIO LEVANT", fue cancelado con fecha 31 de marzo de 2026, por Extinción;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.105 de 28 de julio de 2026, la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante la Gestión de Negocios Fiduciarios, emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FIDEICOMISO INMOBILIARIO LEVANT" administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13- 003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No.

420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. ADM-2020-026 de 5 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del "FIDEICOMISO INMOBILIARIO LEVANT", administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, publique la presente Resolución en la página Web de su Representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo; y, remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del "FIDEICOMISO INMOBILIARIO LEVANT".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de julio de 2026.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/AD
REF.INT.:NF-2026-64
Trámite No. 52288-0041-26